

Bogotá D.C., enero de 2026

SEÑORES

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

E. S. D.


De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**OBJETO:** *“Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2026, de conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Asuntos Étnicos.”*

**VALOR:** Hasta por la suma total **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 52.275.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



---

**Firma**  
**JESSICA GONZALEZ ROMERO**  
**C.C. No. 1.000.363.175**



La República de Colombia  
El Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre la

**Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño**  
Institución Educativa Distrital  
Jornada Mañana

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según  
Resolución No. 2592 del 28 de Agosto de 2002.

Confiere a :

**Jessica González Romero**

C.I. 1.000.363.175 de Bogotá D.C.

el Título de

**Bachiller Académico**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de  
Educación Media, según los planes y programas vigentes

Erick Israel Ariza Roncancio  
Rector

Lino Acosta Acosta  
Secretario



Registro Interno

Acta No. 029 Folio No. 057 Libro No. 004

Dado en Bogotá, D.C. a 01 de Diciembre de 2010

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994  
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, del Gobierno Nacional.



# *Acta Individual de Grado*

**COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO**  
**INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL**  
**JORNADA MAÑANA**  
**AVENIDA CARACAS No. 23-24 SUR**  
**TELEFONO: 2392741**  
**BOGOTÁ, D.C.**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a primer (1º) día del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del **COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL**, Jornada Mañana. Institución aprobada en el nivel de Educación Media Secundaria y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad Académico; según Resolución No. 2592 del 28 de Agosto de 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Secundaria se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; a las graduandas cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

***Jessica González Romero***

*T.I. 1.000.363.175 de Bogotá D.C.*

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 029 del 01 de Diciembre de 2010, consta de 243 estudiantes graduadas; comienza con el nombre de **ALVAREZ SILVA KAREN MILENA DAYAN** y cierra con el nombre de **UMAÑA VILLALBA MARIA PAULA**. Firmada por **ERICK ISRAEL ARIZA RONCANCIO** (Rector) y **LINO ACOSTA ACOSTA** (Secretario Académico).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto No. 180 de 1981, Decreto No. 1860 del 3 de Agosto de 1994, Artículo 11 numeral 2º, a primer (1º) día del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, del Gobierno Nacional.

**ERICK ISRAEL ARIZA RONCANCIO**  
C.C. No. 91.010.138 de Barbosa (Santander)  
Rector

**LINO ACOSTA ACOSTA**  
C.C. No. 11.377.203 de Fusagasugá  
Secretario Académico

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



# LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

## Ingeniera Catastral y Geodesta

A

# Jessica González Romero

Con C. C. No. 1000363175 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

### DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017

SECRETARIO GENERAL

Decano de la Facultad

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 31194

-----



## LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950 en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICJES.

Acta de Grado No. 17614

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE

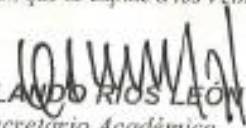
### Jessica González Romero

En Bogotá D.C., a los Veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año 2017, se efectuó en el Auditorio de la Biblioteca Virgilio Barco, el acto solemne de grado de **Jessica González Romero**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1000363175** de **Bogotá D.C.**, quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad y presentó el trabajo de grado titulado: **APOYO TECNICO A LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2016, PARA LA VALORACION ECONOMICA DEL HUMEDAL CAPELLANIA Y LAS AFECTACIONES GENERADAS POR LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE.**, del cual fue director el (la) señor (a) **OSCAR FERNANDO TORRES COLMENARES** y mereció el carácter de **APROBADO**, con una nota final de **CUATRO PUNTO OCHO**.

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el título de **Ingeniera Catastral y Geodesta** y dispuso la entrega inmediata del octo de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ** Rector (e), (Fdo) **ORLANDO RÍOS LEÓN** Secretario Académico Facultad de Ingeniería.

Es fiel copia tomado de su original, que se expide a los Veinticuatro (24) días de mes de Marzo de 2017.

  
**ORLANDO RÍOS LEÓN**  
Secretario Académico

Registro F.1 15673 Folio 3 Libro 18

Davila

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



# LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

## Especialista en Gerencia de Recursos Naturales

A

# Jessica Gonzalez Romero

Con C. C. No. 1000363175 de BOGOTÁ D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

### DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 4 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

RÉCTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 44731

Registro No. 13275 Folio No. 085 Libro No. 1



# La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante Resolución Nro. 139 de 1950 en cumplimiento del Decreto Presidencial Nro. 0844 de 1999 y la Resolución Nro. 1017 de 1996 del ICJES

## Acta de Grado No. *FMA 13275*

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE:

**JESSICA GONZALEZ ROMERO**

En Bogotá D.C., a los 04 días del mes de Octubre de 2019, se efectuó en el Auditorio Principal de la Sede Bosa Porvenir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el acto solemne de grado de **JESSICA GONZALEZ ROMERO**, Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1000363175 de BOGOTÁ D.C., quien terminó sus estudios de acuerdo a los pénsumes y reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado:

**EVALUACION DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO Y ANALISIS DEL FENOMENO DE EXPANSION URBANA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA.**

Del cual fue director (a). **Ingeniero. ALEJANDRO COPETE PERDOMO**

Según Acta de sustentación el Trabajo mereció el carácter de **APROBADO** con una calificación de **4.6**

Acto seguido el señor Rector de la Universidad Distrital, tomó juramento de rigor y le confirió el título de **Especialista en Gerencia de Recursos Naturales** y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

*Luiz Mary Losada Calderón*  
**LUZ MARY LOSADA CALDERÓN**  
SECRETARIA ACADEMICA

**FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Registro de Diploma No. *FMA 13275* Folio 085



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **JESSICA GONZALEZ ROMERO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1000363175**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20259562		
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025, de conformidad con las funciones asignadas a la dirección de asuntos étnicos.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos m/cte (\$34,850,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo en la generación de informes de control de calidad de avalúo, garantizando el cumplimiento de las normas que regulan esta actividad y que son aplicables a la Agencia Nacional de Tierras en el marco de la ley 160 de 1994.</li> <li>2. Brindar apoyo en las reuniones técnicas necesarias, para la revisión y discusión de los informes de avalúo, en cuanto a valores unitarios de terrenos, cultivos, mejoras, inconsistencias técnicas, jurídicas, económicas y solicitando las aclaraciones, complementaciones o correcciones a que haya lugar y posteriormente verificar el cumplimiento de las mismas.</li> <li>3. Participar en las reuniones presenciales o virtuales con los diferentes organismos públicos, privados y grupos étnicos de la dirección de asuntos étnicos de acuerdo con el objeto contractual.</li> <li>4. Contar con el registro único de Avaluadores Vigente-RAA</li> <li>5. Presentar los informes de avances y resultado de las actividades y compromisos asignados en el marco del contrato, con calidad y oportunidad.</li> <li>6. Todas las demás que le sean asignadas previa coordinación con el supervisor del contrato.</li> </ol>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12/09/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	15/09/2025		
FECHA DE INICIO	15/09/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$4,065,833.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		

Documento Firmado Digitalmente  
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$30,784,167.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de noviembre de 2025 por solicitud del interesado.

**DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA**  
Coordinador para la Gestión Contractual

**Documento Firmado Digitalmente**  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **JESSICA GONZALEZ ROMERO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1000363175**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20254016		
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025, de conformidad con las funciones asignadas a la dirección de asuntos étnicos.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cincuenta y dos millones doscientos setenta y cinco mil pesos m/cte (\$52,275,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo en la generación de informes de control de calidad de avalúo, garantizando el cumplimiento de las normas que regulan esta actividad y que son aplicables a la Agencia Nacional de Tierras en el marco de la ley 160 de 1994.</li> <li>2. Brindar apoyo en las reuniones técnicas necesarias, para la revisión y discusión de los informes de avalúo, en cuanto a valores unitarios de terrenos, cultivos, mejoras, inconsistencias técnicas, jurídicas, económicas y solicitando las aclaraciones, complementaciones o correcciones a que haya lugar y posteriormente verificar el cumplimiento de las mismas.</li> <li>3. Participar en las reuniones presenciales o virtuales con los diferentes organismos públicos, privados y grupos étnicos de la dirección de asuntos étnicos de acuerdo con el objeto contractual.</li> <li>4. Contar con el registro único de Avaluadores Vigente-RAA.</li> <li>5. Brindar apoyo en la actualización de la base de seguimiento y control de avalúos aprobados por cada operador.</li> <li>6. Brindar apoyo en la generación de actas de reuniones de seguimiento y/o comités revisiones de avalúos realizados por los operadores.</li> <li>7. Presentar los informes de avances y resultado de las actividades y compromisos asignados en el marco del contrato, con calidad y oportunidad.</li> <li>8. Todas las demás que le sean asignadas previa coordinación con el supervisor del contrato.</li> </ol>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/03/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	05/03/2025		
FECHA DE INICIO	05/03/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/08/2025
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente  
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





	REDUCCIÓN: \$1,161,667.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$51,113,333.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/08/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de julio de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA  
Coordinador para la Gestión Contractual

**Documento Firmado Digitalmente**  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

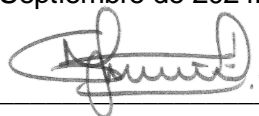
Que verificada la información que reposa en la Subdirección de Talento Humano se pudo constatar que la señora JESSICA GONZALEZ ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1000363175, estuvo vinculada a esta Entidad desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 21 de julio de 2024, que durante este periodo se ha desempeñado en los empleos señalados a continuación:

Nombrada provisionalmente en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, en la Subdirección de Avalúos, desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 21 de julio de 2024, desempeñando las funciones relacionadas a continuación:

(MF2022F573) Desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 21 de julio de 2024, Resolución No. 565 de 2022

1. Elaborar los avalúos comerciales y administrativos de inmuebles solicitados de conformidad con la normatividad vigente y metodologías aplicables.
2. Convocar y participar en los comités de avalúos de acuerdo con los lineamientos institucionales y normativos establecidos
3. Realizar los peritazgos y dictámenes solicitados por las entidades estatales de acuerdo con la normatividad vigente y metodologías aplicables.
4. Proyectar los conceptos se requieran en materia de avalúos, en coordinación la Dirección de Catastro de acuerdo con los lineamientos institucionales y normativos establecidos.
5. Realizar las acciones requeridas para la formulación de las propuestas normas que deba expedir el instituto como máxima autoridad de avalúos en el país, en coordinación con la Dirección de Catastro de conformidad con la normatividad vigente y lineamientos institucionales.
6. Efectuar el control de calidad de los documentos y productos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
7. Elaborar o actualizar los procedimientos en materia de avalúos proponiendo la implementación de métodos o actividades destinado a promover la optimización de tiempos y recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos y normatividad técnica aplicable
8. Realizar seguimiento a la implementación de los planes, programas y proyectos del área y/o dependencia, en las Direcciones Territoriales, de acuerdo con las necesidades del servicio
9. Coadyuvar con las acciones administrativas, legales, técnicas y operacionales necesarias para la óptima gestión de la subdirección de conformidad con los lineamientos estratégicos definidos.
10. Atender las solicitudes presentadas por los usuarios en los términos y condiciones de ley, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
11. Preparar y presentar los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos, garantizando la seguridad de la información
12. Las demás funciones que se le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia

Se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2024.



GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETA

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN**

Qué la señora JESSICA GONZALEZ ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.363.175 Suscribió el contrato No. 25246 de 2022, de acuerdo con la siguiente información:

<b>Objeto:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS AVALÚOS COMERCIALES ASIGNADOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES E IVP
<b>Fecha de inicio:</b>	24 de enero de 2022
<b>Fecha final:</b>	30 de diciembre de 2022
<b>Valor total del contrato</b>	\$66.619.587,00
<b>Estado</b>	TERMINADO

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

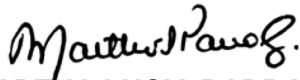
1.- Contar con el registro abierto de evaluadores RAA y mantenerlo actualizado durante la vigencia del contrato. 2.- Recibir y revisar la orden de práctica, manifestarse en los tiempos establecidos en el manual de procedimientos de avalúos comerciales sobre la realización de los encargos valuatorios. 3.- Practicar avalúos comerciales de bienes tanto urbanos como rurales y entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado dando cumplimiento de la función misional de valoración de la propiedad raíz de todo el país, dando cumplimiento a las normas establecidas para tal fin. 4.- Realizar avalúos de referencia, avalúos para proyectos de renovación urbana y avalúos con destino al cálculo del efecto plusvalía que le sean asignados. 5.- Realizar avalúos comerciales para puntos de investigación en los procesos de determinación de zonas homogéneas físicas y económicas que le sean asignados. y entregar los informes y formatos en los formatos vigentes. 6.- Registrar en la base de mercado las ofertas de inmuebles identificadas en el ejercicio de los avalúos comerciales. 7.- Entregar los informes de avalúo comercial dentro del plazo señalado y de acuerdo con las normas vigentes y el manual de procedimientos de la subdirección de avalúos, con el radicado suministrado en la orden de práctica y con los anexos correspondientes. 8.- Responder dentro del plazo señalado en el manual de procedimiento de avalúos comerciales las correcciones, ampliaciones, aclaraciones, que le sean requeridas respecto de los informes de avalúos comerciales asignados, e informar por escrito cuando no se pueda llevar a cabo el ejercicio valuatorio con su debida justificación. así como atender las audiencias en que sean requeridos por sus actuaciones como evaluadores ante juzgados y demás entes de control que lo requieran. 9.- Elaborar conceptos técnicos para dar respuesta a solicitudes presentadas a través de derechos de petición o tutelas, etc, de los informes de avalúos comerciales a su cargo, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en la normatividad vigente y en los procedimientos del instituto. 10.- Asistir a los comités de avalúos y mesas técnicas de trabajo a los que sea convocado, en las fechas señaladas, y colaborar con la revisión del formato

de acta establecidos para el registro de la actividad. 11.- Realizar avalúos para índice de valoración predial (IVP) cuando le sean asignados. 12.- Entregar debidamente diligenciados los soportes solicitados en los avalúos del índice de valoración predial (IVP) que le sean asignados, como la base de datos índice de valoración predial (IVP), el aplicativo de ofertas de mercado, fotografías digitales de los cada uno de los puntos de avalúo y puntos de ofertas. 13.- Responder dentro del plazo señalado las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas respecto a los avalúos para índice de valoración predial (IVP) asignados. 14.- Apoyar técnicamente y operativamente en la ejecución de las actividades que le sean solicitadas por el supervisor en el marco del objeto del contrato. 15.- Participar en labores de investigación a los que sea convocado. 16.- Realizar desplazamiento fuera de la sede central en el territorio nacional de acuerdo con la programación que elabore el supervisor del contrato, en los casos que sea requerido para dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato. y entregar el reporte de comisión correspondiente de acuerdo al procedimiento de avalúos comerciales. 17.- Atender las recomendaciones para las salidas a campo establecidas por la subdirección de talento humano del “instructivo de salida a campo y comisión, controles de riesgos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo” y entregar el reporte de comisión a su supervisor. 18.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías) al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficaz planeación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado. 19.- Recibir al inicio del contrato y entregar al finalizar del mismo al supervisor los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato. 20.- Entregar en medio magnético o digital al finalizar el contrato la información soporte de la ejecución del mismo en formato original para permitir su posterior consulta, ajuste y/o actualización según aplique. la información que se genere en el desarrollo de los contratos será propiedad intelectual del instituto. 21.- Entregar mensualmente los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato tales como: informe de actividades realizadas, reporte de registro de ofertas de mercado inmobiliario y cuadro de seguimiento y control a las actividades asignadas.

Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 5 del estudio previo, denominado obligaciones generales.

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de diciembre de 2022, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida, agradecemos enviar un correo electrónico a [contratacion@igac.gov.co](mailto:contratacion@igac.gov.co)



**MARTHA LUCIA PARRA GARCÍA**  
**Secretaría General**

Proyectó: María Victoria Molina Melo, Contratista – GIT Gestión Contractual. 11/11



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL ERP-SICO**

**CERTIFICA**

Qué el (la) señor(a) JESSICA GONZALEZ ROMERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,000,363,175. Suscribió el contrato No. 24509 de 2021 de acuerdo con la siguiente información.

<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER COMO AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y EN LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES QUE LE SEAN ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL".
<b>FECHA DE INICIO</b>	03 de marzo de 2021
<b>FECHA FINAL</b>	30 de diciembre de 2021
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$30,006,156.00
<b>ESTADO</b>	TERMINADO

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

1-REALIZAR AVALÚOS DE BIENES URBANOS, RURALES Y MEJORAS ASIGNADOS. 2-REALIZAR AVALÚOS DE ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP) Y AVALÚOS A PUNTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIOS MASIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 3-PARTICIPAR EN LOS COMITÉS DE AVALÚOS A LOS CUALES SEA CITADO. 4-PRESTAR COLABORACIÓN, COMO AUXILIARES DE LA JUSTICIA, EN MATERIA DE AVALÚOS DE LA PROPIEDAD RAÍZ. 5-ATENDER LAS SOLICITUDES DE COMPLEMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DENTRO DE LAS ACTUACIONES COMO PERITOS QUE LE SEA SOLICITADAS. 6-ASISTIR A LAS REUNIONES QUE DESARROLLEN TEMAS DE INVESTIGACIÓN EN AVALÚOS A LAS QUE SEAN CONVOCADOS. 7-REALIZAR DESPLAZAMIENTOS FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE ELABORE EL SUPERVISOR PARA LO CUAL RECONOCERÁ LOS CORRESPONDIENTES GASTOS DE MANUTENCIÓN Y DESPLAZAMIENTO. 8-CONTAR CON EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA Y MANTENERLO ACTUALIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 9-APOYAR TÉCNICAMENTE Y OPERATIVAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR. 10-REALIZAR DESPLAZAMIENTO FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN QUE ELABORE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN LOS CASOS QUE SEA REQUERIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO. 11-CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTALES (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 08 días del mes de febrero de 2022, en la ciudad de Bogota\_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a [contratacion@igac.gov.co](mailto:contratacion@igac.gov.co)

**ALBERTO ENRIQUE DIAZ BORRE**

Asesor Dirección

Revisó Gloria Maria Garcia Murillo

Elaboró Lesly Magnolia Triana Salazar



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.  
**25222-365159 CND**  
Fecha de Expedición: **04/08/2017**

Nombre:

**JESSICA  
GONZALEZ ROMERO**

Identificación:

**C.C. 1000363175**

Profesión:

**INGENIERA CATASTRAL Y  
GEODESTA**

Institución:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,  
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.



DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CONSEJO PROFESIONAL

NACIONAL DE INGENIERIA

NACIONAL DE INGENIERIA CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL C CONSEJO PROFESIONAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso  
Línea Nacional: 01 8000 116590

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de noviembre de 2025, a las 14:24:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000363175
Código de Verificación	1000363175251128142451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 285210913**



PIB  
14:26:52  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESSICA GONZALEZ ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000363175:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:28:53 PM horas del 28/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1000363175**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ ROMERO JESSICA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2025 02:29:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1000363175** y Nombre: **JESSICA GONZALEZ ROMERO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127878791** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000363175 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/11/2025 02:33 PM



Código Verificación: **BG5RLDUYJ4**

Válida hasta: **26/02/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



De

Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Incumplimientos

Editar



**Jessica Gonzalez Romero**

0 Recomendación (es)



Número de documento: 1000363175

Ver perfil

Existencia y Representación

RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

**Nombre de la Entidad:** Jessica Gonzalez Romero

**Nombre abreviado:** Jessica Gonzalez Romero

**Tipo de documento:** Cédula de Ciudadanía

**Número de documento:** 1000363175

**Tipo Entidad Estatal / Proveedor:** Persona Natural colombiana

**País:** COLOMBIA

**Ubicación:** CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá

\*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

**Nombre y apellido:** Jessica Gonzalez Romero

**Identificación:** 1000363175

**Nacionalidad:** colombiana

**Domicilio:** cra 13 c num 31 f- 27 sur

**Tipo documento:** Cédula de Ciudadanía

**Género:** Mujer

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificac](#)

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **13**

Últimas ofertas enviadas: [Sin datos](#)

Última selección: [Sin datos](#)

Última actualización: 28/11/2025 2:38 PM

5%

Datos del pe  
[Cómo incluir n  
datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias